ACUERDO # 56

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria de Pleno celebrada el doce de febrero de 2018, las diputadas Ma. Isabel Trujillo Meza, Ma. Navidad de Jesús Rayas Ochoa, Ma. Edelmira Hernández Perea, Roxana del Refugio Muñoz González y los diputados Francisco Javier Calzada Vázquez y Pedro Martínez Flores, integrantes de las Comisiones Legislativas de Igualdad de Género y Desarrollo Cultural, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 21 fracción I, 52 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96 fracción I, 97, 98 fracción III y 105 fracciones I, II y III del Reglamento General del Poder Legislativo, sometieron a la consideración del Pleno Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se emite la convocatoria pública para la entrega del reconocimiento "María Rodríguez Murillo", a una mujer zacatecana que se haya distinguido por su defensa de los derechos humanos y la igualdad de género.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Los proponentes Justificaron su Iniciativa en lo siguiente:

PRIMERO. Mediante el Decreto número 117, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, en fecha 10 de mayo de 2014, la Sexagésima Primera Legislatura del Estado creó el reconocimiento María Rodríguez Murillo, mediante el

cual se otorga la Medalla al Mérito a una mujer destacada por su trayectoria y aportaciones a favor de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.

La maestra María Rodríguez Murillo nació en el año de 1891, era originaria de San Antonio, Tabasco, Zacatecas, hija de Higinio Rodríguez y Brígida Murillo. Falleció el 26 de octubre de 1935, y de acuerdo con una nota informativa del periódico nacional El Universal, durante la madrugada de ese día llegaron unos hombres a su casa.

La violaron, la golpearon, la amarraron con una soga de los pies y la arrastraron a galope de caballo por el camino terregoso que lleva a la salida de Huiscolco. Y le cortaron los senos. Y los colgaron en arbustos localizados en la orilla de camino. Uno a la derecha, otro a la izquierda. Como ejemplo para que los demás maestros desistieran de impartir educación socialista, obligatoria en el gobierno de Lázaro Cárdenas.

Conforme a ello, los legisladores que suscribimos este punto de acuerdo, refrendamos el contenido del decreto de creación del presente reconocimiento cuando se afirma que la vida y sufrimiento de esta mujer debe quedar en la memoria de los Zacatecanos.

SEGUNDO. Esta condecoración se entrega en el mes de marzo, en el marco del Día Internacional de la Mujer como parte de las actividades a realizar en honor a la ejemplar vida de muchas mujeres que se han entregado a la defensa de los derechos humanos y la igualdad de género.

TERCERO. Para su entrega, según el Decreto señalado, corresponde a las Comisiones Legislativas de Igualdad de Género y Desarrollo Cultural, emitir las bases y lineamientos que regirán el procedimiento para otorgar tal condecoración.

CUARTO. Por consiguiente esta Honorable Soberanía, emite la Convocatoria siguiente.

LA HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

CONVOCA

A las organizaciones y asociaciones civiles, instituciones académicas, organismos públicos y privados, docentes, investigadoras, investigadores, estudiantes, y ciudadanía en general para que presenten las candidaturas de quienes juzguen dignos de recibir el Reconocimiento "María Rodríguez Murillo", a una mujer zacatecana que se haya distinguido por su defensa de los derechos humanos y la igualdad de género, conforme a lo siguiente:

PREÁMBULO

La entrega de este reconocimiento forma parte de las actividades para distinguir a las mujeres que por su trayectoria y aportaciones en el ámbito económico, político, artístico, social, educativo, jurídico así como cultural han trabajado en favor de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género en el estado, en el país y en el extranjero. El objetivo es distinguir la labor de las mujeres zacatecanas que ha dedicado su vida a esta noble tarea.

Esta condecoración se entrega en el mes de marzo, en el marco del Día Internacional de la Mujer, atendiendo a las siguientes

BASES:

PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES. Podrán presentar candidatas las organizaciones y asociaciones civiles, instituciones académicas, organismos públicos y privados, docentes, investigadoras, investigadores, estudiantes, así como cualquier ciudadana o ciudadano.

- **SEGUNDA. DE LAS POSTULACIONES.** La candidata que sea propuesta deberá reunir los siguientes requisitos:
- Ser zacatecana y contar con la documentación que la acredite como tal;
- II. Ser mayor de 18 años en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

SEL ISTADO

- III. Tener experiencia y reconocimiento en la lucha por la reivindicación de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género de las zacatecanas en el Estado, en el país y en el extranjero; y
- **IV.** Contar con un currículo probatorio que muestre su trayectoria, logros, acciones y actividades en pro de la defensa así como promoción de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados, se deberá presentar, en sobre cerrado, un expediente contenga los siguientes documentos:

- 1. Solicitud por escrito, con nombre completo y firma de la persona que realice la propuesta, o bien, la denominación de la organización civil o institución académica que lo hace, y la firma del representante legal.
- **2.** Correo electrónico, domicilio, teléfono, copia de la credencial de elector y acta de nacimiento de la candidata.
- **3.** La propuesta deberá estar dirigida a la H. LXIII Legislatura del Estado, con atención a las Comisiones de Igualdad de Género, y de Desarrollo Cultural.
- **4.** Las organizaciones, instituciones, ciudadanas o ciudadanos que hagan la propuesta, deben presentar una carta de exposición de motivos por los cuales debe ser reconocida, con una extensión máxima de diez cuartillas; y una reseña concisa de los logros y aportes de la candidata en los ámbitos

económico, político, artístico, social, educativo, jurídico o cultural, así como los documentos que lo acrediten.

Dicho documento deberá estar estructurado de la siguiente manera:

- a) Hoja de Presentación
- b) Introducción
- DELESTADO c) Desarrollo
 - d) Conclusión

TERCERA. LUGAR Y FECHA PARA LA ENTREGA DE LOS **EXPEDIENTES.** Las propuestas deberán presentarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 20:00 horas del 28 de febrero de 2019, en la Oficialía de Partes de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, sito en el interior del Congreso del Estado ubicado en avenida Fernando Villalpando, No. 320, zona centro, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas; en el horario comprendido entre las 9:00 y las 20:00 Cualquier información horas, viernes. lunes a proporcionará en los siguientes números telefónicos: (492) 92 5 62 62 y (492) 925 62 65, así como en la siguiente dirección electrónica: www.congresozac.gob.mx.

CUARTA. VALORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES Y DICTAMEN DE LAS COMISIONES. Los expedientes que se presenten serán analizados por las Comisiones Legislativas de Igualdad de Género y de Desarrollo Cultural.

Las Comisiones referidas deberán presentar el dictamen que contenga la terna para la entrega del reconocimiento "María Rodríguez Murillo" a más tardar el 5 de marzo de dos mil diecinueve con el fin de que el Pleno de esta Honorable Sexagésima Tercera Legislatura determine a la ganadora.

QUINTA. DE LA PREMIACIÓN. La ganadora del Reconocimiento "María Rodríguez Murillo", se hará acreedora a una medalla y una placa fotograbada.

Esta condecoración será otorgada en ceremonia solemne en el Pleno de la Legislatura, en el mes de marzo de 2019, como parte de las actividades conmemorativas del Día Internacional de la Mujer.

SEXTA. ACUERDO DEFINITIVO. El acuerdo que tome el Pleno de la H. LXIII Legislatura respecto del dictamen de las Comisiones de Igualdad de Género, y de Desarrollo Cultural, tendrá el carácter de inapelable y definitivo.

SÉPTIMA. CASOS NO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA. Todo lo relativo a la entrega del Reconocimiento "María Rodríguez Murillo" que no esté expresamente señalado en esta convocatoria, será resuelto por las Comisiones de Igualdad de Género, y de Desarrollo Cultural, de conformidad con la normatividad interna de esta Legislatura.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO.- La H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, aprueba emitir la Convocatoria pública dirigida a organizaciones y asociaciones civiles, instituciones académicas, organismos públicos y privados, docentes, investigadoras, investigadores, estudiantes, y ciudadanía en general para que participen en la entrega del **Reconocimiento "María Rodríguez Murillo"**.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Convocatoria, por una sola ocasión, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a doce días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTA

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. AIDA RUÍZ FLORES DELGADILIDO. ESTADIP. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ